ANO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

En Cordoba los Diputados Dn. Joseph Antonio Bolaños Blasquez Alcalde Mayor de esta dha Ciudad, Juan de Ribera, D. Juan Rodriguez Barragan, Dn. Joseph Mexia, D. Pedro de Torres, Dn. Joseph Garcia Machuca, Dn. Felix del Poyo, Alferez Mayor, Dn. Luis de Sn. Pedro Zabala, Dn. Pedro Zabala, Alferez Mayor, Dn. Joseph Fabrique de Ribera. Regidores Zacordaron lo siguiente.

Que se notifique, y certifico Juan Luis de Sotto Sorzano, de esta diputacion General, a todos los Capitulares Regidores que aun no han sido avisados para la Junta de hoy. Y los Sres. Dn. Felix del Poyo, y Dn. Pedro Fabrique Comisarios nombrados para la entrega de las Hierras secuestradas en el Vinculo de S. Pedro para el pago del Censo que se debe al Sr. Nicolas Montanaro = Dixeron que en Cuanto a esta Ciud. que no habiendo entregado a Juan de Ruzier la Hacienda que obtuvo en el nombre de la Carrasquilla, y no haverse encontrado las fanegas de tierra que corresponden a dichas Hierras, y tener solo veinte fanegas de tierra, y lo que esta Ciud. acordo que sus mercedes Cumplieran las Veintey quatro fanegas que le tocaron, de las mas la Heredias dicho Vinculo, no tubo efecto por ausencia desta Ciud. el dho Juan de Ruzier, y nobener familia en ella, y